

## SEMANTARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA RI. SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 11 DE ABRIL DE 1812.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

|                          | lib. | s. | d. | lib. | s. | d. | Por el último      |
|--------------------------|------|----|----|------|----|----|--------------------|
| Merca. qu. desde         | 1    | 13 | 1  | 1    | 13 | 7  | precio de las lu-  |
| Aceyte Tendero quartan   | 1    | 4  | 0  | 1    | 15 | 2  | das resulta, que   |
| Jabonero id.....         | 1    | 2  | 0  | 1    | 13 | 0  | el pan comun de    |
| Candeal barcilla.....    | 3    | 12 | 0  | 3    | 15 | 0  | 8 dineros debe     |
| Trigo grueso.....        | 2    | 14 | 0  | 0    | 0  | 0  | pesar hoy 5 on-    |
| Trigo forastero.....     | 2    | 16 | 0  | 2    | 18 | 0  | zas.               |
| Trigo deludas.....       | 2    | 3  | 0  | 0    | 0  | 0  |                    |
| Cebada nueva.....        | 1    | 16 | 0  | 0    | 0  | 0  |                    |
| Avena.....               | 0    | 0  | 0  | 0    | 0  | 0  | Los 3 paneci-      |
| Almendon quintal.....    | 12   | 6  | 0  | 12   | 10 | 0  | llos candeales que |
| Almendra quartera.....   | 3    | 3  | 0  | 3    | 8  | 0  | componen 15 on-    |
| Precios Havas almud.     | 0    | 13 | 0  | 0    | 0  | 0  | zas mallorquinas,  |
| del último Guijas idem.  | 0    | 9  | 0  | 0    | 0  | 0  | valen oy 63 din.   |
| mercado. Garbanzos id    | 0    | 14 | 0  | 0    | 0  | 0  |                    |
| Carbon de Encina arroba. | 0    | 6  | 6  | 0    | 6  | 10 | Hoy sale el sol    |
| De Mata id.....          | 0    | 4  | 6  | 0    | 5  | 0  | en nuestro hori-   |
| Algarrobas quintal.....  | 3    | 8  | 0  | 3    | 9  | 0  | zonte á las 5 h.   |
| Queso id.....            | 10   | 0  | 0  | 17   | 0  | 0  | 34 min. y se pone  |
| Lana id.....             | 11   | 10 | 0  | 16   | 0  | 0  | á 6 h. y 26        |
| Cáñamo id.....           | 22   | 10 | 0  | 27   | 0  | 0  |                    |
| Paja id.....             | 1    | 1  | 0  | 1    | 10 | 0  |                    |

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 4 de Abril.

Cap. Demetrio Geoyanni Otomano Polácra la V. de Idra, veni-

do de Idra con 80 quarteras de Trigo.  
 Cap. Manuel Nicola Otomano Fragata Leonidas, venido de Idra  
 con 6700 quarteras de trigo.  
 P. Bautista Miguel Valenciano Laud Sto. Cristo, venido de Cu-  
 llera con arroz.

## Día 5.

P. Antonio Coll Mall. Javeque Sto. Cristo, venido de Villano-  
 va con vino y valija, salió día 2.  
 Cap. Manuel Gamba Inglés Poláera Manuela, venido de Malta  
 con 30 quarteras de trigo.

## Día 6.

P. Jayme Alemany Mall. Javeque la V. de Lluch, venido de Ma-  
 hon con 5 pasag. generos y valija, salió día 4.  
 P. Tomas Sastre Mall. Javeque S. Fernando, venido de Mahon  
 con 19 pasag. y arroz.  
 P. Joaquin Adam Mall. Laud Sto. Cristo, venido de villanova con  
 vino y valija, salió día 4.  
 P. Josef Presas Catalan Laud S. Cenon, venido de Arens con 9  
 pasag. y vino.  
 P. Bernardo Gironella Español Javeque la V. del Carmen, veni-  
 do de Mahon con trigo.

## Día 7.

P. Josef Fuster Ivicenco Bombarda S. Antonio, venido del Van-  
 drell con 9 pasag. y vino.  
 P. Francisco Bado Español Falucho Sta. Isabel, venido de Carta-  
 gena con 11 pasag. y lastre.

## Día 8.

P. Baldivio Llobera Catalan Laud Sta. Tecla, venido de Lloret  
 con 10 pasag. y lastre.  
 P. Francisco Giral Catalan Laud S. Antonio, venido de Badalona  
 con 2 pasag. y cañamo.

## Día 9.

P. Mariano Aranda Español Falucho S. Juan, venido de Iviza  
 con esparto.

59

*Decreto de las Cortes Generales y extraordinarias comunicado al  
Ministerio de Hacienda de esta Isla.*

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto que sigue.

Don Fernando VII, por la gracia de Dios, y por la constitucion de la Monarquia española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, Sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente.

“Las Cortes generales y extraordinarias enteradas por la consulta del Consejo de Regencia de 17 del próximo pasado Enero, de la frecuencia con que acuden los individuos de Tropa de Marina á pedir permiso para casarse sin presentar la licencia de sus Padres por hallarse en países dominados por el enemigo, Decretan: que los Gefes militares del Ejército y Armada, que por la Real Pragmatica de 28 de Abril de 1803 se hallan autorizados para suplir á sus subditos el consentimiento quando los Padres les hubiesen negado, sin causa justa, la licencia para contraer matrimonio, lo esten igualmente para suplirle en el caso de que el Padre, y demas personas á quienes por lo prevenido en la citada Real Pragmatica debe pedirse, se hallaren en país ocupado por el enemigo. Lo tendrá así entendido la Regencia del Reyno, y para su cumplimiento lo mandará imprimir, publicar y circular. = Antonio Payan, Presidente. = Josef Antonio Sombiela, Diputado Secretario. = Josef Maria Gutierrez de Teran, Diputado Secretario, = Dado en Cádiz á 14 de Febrero de 1812. = A la Regencia del Reyno.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. = Joaquin de Mosquera y Figueroa. = Juan Villavicencio. = Ignacio Rodriguez de Rivas. = El Conde de La-Bisbal. = En Cádiz á 16 de Enero de 1812. = A D. Josef Carvajal.

Lo que comunico á V. S. de orden de S. A. para su inteli-

gencia y cumplimiento, Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz  
16 de Febrero de 1812. = Carvajal. = Sr. Intendente de Ma-  
llorca.

*Real orden por la qual se manifiesta á los Patriotas Castellanos,  
ilustres habitantes, y valientes defensores de Ciudad-Rodrigo, el  
aprecio que han merecido de las Cortes por haver contribuido  
tanto á la gloriosa reconquista de dicha Plaza.*

El Sr. Secretario del Despacho de la guerra comunica con fecha  
de 5 del corriente á este Ministerio de mi interino cargo lo que  
sigue.

Las Cortes generales y extraordinarias han dirigido al Sr.  
Presidente de la Regencia del Reyno la orden Siguiete. Exmo. Sr.  
hallandose las Cortes generales y extraordinarias satisfechas de los  
continuos sacrificios, acendrado patriotismo, y lealtad de los patriotas  
Castellanos, entre ellos los ilustres habitantes y valientes defenso-  
res de la importante Plaza de Ciudad-Rodrigo, á cuya gloriosa  
reconquista tanto han contribuido unos y otros; han resuelto, que  
la Regencia del Reyno haga entender á tan benemeritos Espa-  
ñoles el aprecio que han merecido de las Cortes tan señalados  
servicios, confiando S. M. en el zelo y autoridad de la Regen-  
cia, que tanto estos como los que contrageron en la heroica re-  
sistencia que opusieron en el primer sitio á las armas francesas,  
los premiará oportunamente, y quando las circunstancias lo per-  
mitan. Lo comunico á V. E. de orden de las Cortes para que la  
Regencia del Reyno lo tenga entendido y disponga lo convenien-  
te á su cumplimiento. Cádiz 3 de Febrero de 1812. = Anto-  
nio Payan, Presidente. = Josef Antonio Sombiola, Diputado Se-  
cretario. = Josef Maria Gutierrez de Teran, Diputado Secretario. =  
Sr. Presidente de la Regencia del Reyno.

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenien-  
tes. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 7 de Febrero de  
1812. = Antonio Ram Romanillos. = Sr. Intendente de Mallorca.

### A V I S O.

El que quiera alquilar una casa en la calle de la capelleria N.º  
9 y una tienda baxo de ella que puede servir para almacen, acudirá  
á D. Josef Puigserver que vive en dicha calle

*En la Imprenta Real.*